

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**CVE-2022-6807** *Orden EDU/47/2022, de 31 de agosto, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de Formación Profesional y de Idiomas en centros públicos para el curso escolar 2022/2023.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tiene entre sus objetivos la adecuación de las ofertas públicas de las diversas enseñanzas a las necesidades del mercado de trabajo y a las cualificaciones que este requiere.

El artículo 12 del Decreto 4/2010, de 28 de enero, que regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al regular la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional, prevé en su apartado 1 que "Los centros educativos impartirán la oferta formativa de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial que tengan autorizadas" y en su apartado 9 "La Consejería de Educación podrá ofertar cursos para una mayor especialización, según lo dispuesto en el artículo 15".

La competencia para autorizar la impartición de las citadas enseñanzas y su implantación en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria corresponde, por tanto, a la Consejería competente en materia de Educación.

Por ello, de conformidad con los preceptos reglamentarios antes citados, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35.f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

PRIMERO.- Autorizar la implantación de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Básico, de Grado Medio y de Grado Superior con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I.

SEGUNDO.- Autorizar la implantación de enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas, con arreglo a lo dispuesto en el Anexo II.

TERCERO.- Autorizar a las Direcciones Generales de Innovación e Inspección Educativa y de Formación Profesional y Educación Permanente para dictar las instrucciones y adoptar las medidas que sean precisas para la implantación de las referidas enseñanzas.

CUARTO.- La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de agosto de 2022.  
La consejera de Educación y Formación Profesional,  
Marina Lombó Gutiérrez.

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 174

**OFERTA FORMATIVA PARA EL CURSO 2022-2023**

**CENTROS PÚBLICOS**

**ANEXO I**

**IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO,  
GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR L.O.E. EN RÉGIMEN PRESENCIAL.**

<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO</b>	<b>Nº CÓDIGO</b>	<b>I.E.S.</b>
Servicios Administrativos	39011441	FORAMONTANOS – Cabezón de la Sal
<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO LOE</b>	<b>Nº CÓDIGO</b>	<b>I.E.S.</b>
Peluquería y Cosmética Capilar	39008531	MARQUÉS DE MANZANEDO – Santoña
<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR LOE</b>	<b>Nº CÓDIGO</b>	<b>I.E.S.</b>
Educación Infantil	39002504	MARÍA TELO – Corrales de Buelna (Los)
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	39011700	FUENTE FRESNEDO - Laredo

**IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.**

<b>CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO</b>	<b>Nº CÓDIGO</b>	<b>I.E.S.</b>
Operaciones Básicas de Cocina	39002504	MARÍA TELO – Corrales de Buelna (Los)

**IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO EN CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.**

<b>CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO</b>	<b>Nº CÓDIGO</b>	<b>C.E.P.A.</b>
Informática de Oficina	39018494	CEPA ESCUELAS VERDES - Santander

**ANEXO II**

**IMPLANTACION DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE NIVEL AVANZADO  
EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

<b>NIVEL</b>	<b>IDIOMA</b>	<b>Nº CÓDIGO</b>	<b>E.O.I.</b>
Nivel Avanzado C2	Francés	39013149	EOI de Santander